

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 831/16

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

A N U N C I O

La Corporación en Sesión Ordinaria de 18/03/2016 adoptó acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza de méritos y distinciones honoríficas

Se expone al público por plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito ante la Corporación. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que el acuerdo es definitivo. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP, en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

En San Lorenzo de Tormes 21 de marzo de 2016

El Teniente de Alcalde, *Aquilino Jiménez Lobato*.